



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Acuerdo del Pleno de fecha 28/02/2023 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/02/2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Cruz de la Zarza, a 7 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Tomás Lorenzo Martínez.

Nº. I.-1698